



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal BU-1-1955

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1972

Viernes 28 de abril

Número 100

### DIPUTACION PROVINCIAL

Esta Excm.a. Corporación, en sesión del 19 del mes de abril en curso, aprobó el pliego de condiciones que regirá el concurso para la adquisición de un camión basculante provisto de cabina superior, y de una extensora de áridos, con un precio total de licitación de 820.000 pesetas.

Dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, en el Negociado de Contratación durante las horas de oficina. Asimismo, en el plazo expresado, pueden formularse reclamaciones contra las condiciones económico-administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 25 de abril de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Aprobado en el Pleno de 19 del mes de abril en curso, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la instalación de calefacción y agua caliente por aceite pesado (fuel-oil), en el Pabellón de Cirugía del Hospital Provincial de Burgos y cumpliendo lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, puede examinarse dicho pliego en el Ne-

gociado de Contratación, durante las horas de oficina, por término de ocho días, contados a partir de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia. En ese plazo pueden formularse reclamaciones contra los requisitos económico-administrativos del pliego.

Burgos, 26 de abril de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

#### Subasta de tres máquinas apisonadoras

Esta Corporación, por acuerdos de 16 de febrero último, y de 19 del actual, ha resuelto proceder a la venta en pública subasta de tres apisonadoras: Dos estáticas, tipo triciclo, de 14 Tm. de peso, marca «Avenlig Porter, con motor Diesel, marca «Blackstone», de 21 C. V. Precio de cada una, 56.000 pesetas; una apisonadora estática, tipo triciclo, de «Instalaciones Industriales, S.A.», de 16 Tm. de peso, motor Diesel marca «M. L. H.» Precio, 64.000 pesetas.

Esta maquinaria puede examinarse en el Parque de Obras Públicas de la Diputación.

Puede ofertarse por una sola máquina, por dos o por el lote entero, describiendo la máquina o máquinas que interesan y precio que ofrece por cada una de ellas.

El adjudicatario o adjudicatarios, retirarán las máquinas en el plazo de 30 días, a contar de la notificación de que les han sido adjudicadas. Caso de demora, satisfarán multa de 250 pesetas por máquina y día.

Pagos.— Deberá satisfacerse el remate en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la notificación, incurriendo la demora en multa de 250 pesetas por máquina y día.

Pliego de condiciones.— Puede examinarse en el Negociado de Contratación, durante las horas de oficina.

Garantía.—Para tomar parte en la subasta se acompañará a la proposición documento justificativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales, o en la sucursal correspondiente de la Caja General de Depósitos, la fianza de 5.280 pesetas.

Proposiciones. — Se admiten ofertas en el plazo de 20 días hábiles, contados del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de pliegos.—Se verificará en acto público, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo precitado. La Mesa, compuesta relementariamente, procederá a la adjudicación provisional al mejor postor, o declarará desierta la subasta, total o parcialmente, según los casos. Si hubiere dos o más ofertas de igual cuantía, mayores que las restantes, que cubran el mínimo fijado, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre los que firmaron aquellas, mediante vueltas a la llana durante quince minutos. Si persistiera la igualdad decidirá la suerte.

#### Modelo de proposición

D. ...., residente en ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ...., expedido en ....., hallándose en plena pose-

sion de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, (o en representación de ....., lo que acredita con poder notarial que acompaña), manifiesta a V. I. que desea tomar parte en la subasta de tres máquinas apisonadoras propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día ..., y al efecto, ofrece ..... pesetas por la máquina apisonadora ..... (o las máquinas .....).

Declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad relacionadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento acreditativo de constitución de la fianza.

Acepta el pliego de condiciones y cuantas obligaciones se derivan de la subasta para el adjudicatario según el pliego y las normas legales y reglamentarias aplicables.

Data, fecha y firma.—Dirigida la proposición al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Notas.—1.ª Toda proposición irá reintegrada en forma reglamentaria.

2.ª El importe de este anuncio y otros gastos de publicación de la subasta será de cuenta del adjudicatario. Si son varios, a prorrata.

Burgos, 25 de abril de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2.605.—606,00

## Providencias Judiciales

### Audiencia Territorial de Burgos

D. Fernando Martín Ambuela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 24 de marzo de 1972. La Sala de lo Civil de la Excelen-

tísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelado, el Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero y la Parroquia de Santa María, de la misma población, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, asimismo como demandante-apelante, don Saturnino Broguez Lagarto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, representado en esta instancia por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, y de la otra, como demandados-apelados, don Aurelio Calvo Cirbián, empleado, don Carlos Fuentesebro Serrano, labrador, don Angel Rojo Rojo, empleado, don Francisco Gavubo Pérez, labrador, don Angel Miguel Sanz, labrador, doña Marcelina Cilleruelo Herrera, viuda, sin profesión especial y don Prudencio Alonso Illera, panadero, todos mayores de edad, casados, y vecinos de Aranda de Duero, representados en esta instancia por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y defendidos por el Letrado D. José Luis de las Heras Niño; y asimismo como demandados-apelados, los herederos desconocidos de don Benito Calvo, don Mariano, doña Pilar, doña Isabel, don Gerardo y don Jesús Alonso Illera, como hijos de don Prudencio Alonso y los herederos desconocidos de don Emilio Rojo, don Nicolás Fuentesebro, don Máximo Cilleruelo, doña Dorotea Cano, doña Antonia Rojo, don Juan Gavubo, doña Casilda y doña María Nuñez, que no han comparecido en esta instancia, respecto a los cuales se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 26 de julio de 1971, dictó el

señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente a la recurrente las costas causadas en esta Alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos de la Cuesta.— Daniel Sanz.—Manuel Aller.—Tefilo Ortega.— Benito Corvo.— Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y tener lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 8 de abril de 1972.—El Secretario, Fernando Martín Ambuela. 2.585.—551,00

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I. 2.718.—Exp.: 22.562.—F. 312.

Asunto: Instalación de líneas eléctricas a 13,2 kv. y centros de transformación, en la zona de Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid número 1, solicitando autorización para instalar varias líneas eléctricas y centros de transformación y declaración de Utilidad Pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto número 2.617/1.966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1.966, ambos de 29 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., la instalación de varias líneas a 13,2 kv., y centros de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

— Línea a 13,2 kv. de 4.703 metros de longitud, sobre 65 apoyos de hormigón armado y vibrado, con origen en el apoyo número 23, del tramo de la línea Urbana Centro II, y final en un apoyo de paso a subterráneo para el centro de transformación Santamaría y otros centros de transformación de Aranda de Duero. El conductor será de cable aluminio acero, tipo LAC-50, de 54,6 mm<sup>2</sup>. de sección.

— Derivación de la anterior línea en su apoyo número 53, y final en el nuevo centro de transformación Estación de Renfe, de 16 metros de longitud.

— Derivación de la anterior línea en su apoyo núm. 60, y final en el nuevo centro de transformación Tenerías, de 56 metros de longitud.

— Derivación de la anterior línea y final en el centro de transformación actual Virgen de las Viñas, de 280 metros de longitud, sobre cuatro apoyos, en tres alineaciones.

— Línea a 13,2 kv., en doble circuito Este-Oeste y sencillo Oeste, de 1.883 metros de longitud, sobre 29 apoyos en torres metálicas, en siete alineaciones, que tiene su entrada en la Subestación Eras de San Gil y posteriormente refuerza el conductor de la línea denominada oeste, que aprovecha los apoyos de la línea existente a Milagros y Castrillo de la Vega. El conductor es de cable aluminio acero de 95,06 mm<sup>2</sup>. de sección.

Línea a 13,2 kv. de 934 metros de longitud, sobre doce apoyos de hormigón armado y vibrado, en dos alineaciones, con origen en la actual línea este y final en el apoyo de paso a subterráneo. Conductor cable AlAc, tipo LAC-50, de 54,6 mm<sup>2</sup>. de sección.

— Línea a 13,2 kv. de 127 metros de longitud sobre dos apoyos de hormigón, con origen en la línea Centro I y final en el apoyo de paso a subterráneo. Conductor LAC-50, de 54,6 mm<sup>2</sup>. de sección.

— Derivación de la línea Este-San Pedro y Cantaburras de 271 metros de longitud, sobre cuatro apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 33, de la línea este y final en un apoyo que enlaza con la línea actual. Conductor cable Al-Ac, de 54,6 mm<sup>2</sup>. de sección.

— Línea a 13,2 kv. de 440 metros

de longitud, sobre 7 apoyos de hormigón, en tres alineaciones, con origen en la línea que enlaza el centro de transformación Inavico y el centro de transformación Cheiva y final en el centro de transformación Holgueras ya existente. Conductor cable aluminio acero, tipo LAC 28.

— Línea a 13,2 kv., de 260 metros de longitud sobre postes metálicos tipo bacalada, un apoyo Made de Acacia-200 y un poste de hormigón, con origen en la línea oeste, a su paso por el Polígono y final en un apoyo de fin de la línea, en la calle núm. 1. Conductor cable aluminio acero, tipo LAC-50.

— Derivación de la línea anterior, en su apoyo núm. 2, de 99 metros sobre un apoyo de hormigón y el pórtico del centro de transformación, y final en el centro de transformación de la calle número 3. Conductor cable aluminio acero, tipo LAC-28.

— Línea a 13,2 kv, de 594 metros de longitud, sobre ocho apoyos y el pórtico del centro de transformación, en una sola alineación, con origen en la línea que actualmente va al centro de transformación proyectado. Conductor, tipo LAC-28.

— Línea general de 13,2 KV., de 1.090 metros de longitud, sobre trece apoyos de hormigón, con origen en la actual línea de Aranda de Duero a Gumiel de Hizán, en el punto situado a la altura del kilómetro 163,717, de la carretera de Madrid-Irún y final en el centro de transformación núm. 5. Conductor cable aluminio acero, tipo LAC-28.

— Línea transversal a 13,2 KV., de 690 metros de longitud, sobre siete apoyos de hormigón y los pórticos de los centros de transformación, con origen en el apoyo núm. 5, que saldrá en dos sentidos, finalizando en el centro de transformación núm. 1, por la derecha y número 2 por la izquierda. Conductor cable aluminio acero, tipo LAC-28.

— Línea transversal a 13,2 KV., de 479 metros de longitud, sobre cuatro apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 9, que saldrá en dos sentidos, finalizando en el centro de transformación número 3, por la derecha y en el centro de transformación número 4, por la izquierda. Conductor ca-

ble aluminio acero, tipo LAC-28.

— Línea a 13,2 KV., de 533 metros de longitud sobre seis apoyos de hormigón y el pórtico del centro de transformación, con origen en la línea que va actualmente a Villanueva de Gumiel y finalizará en el centro de transformación Granja, en Sinovas, conductor cable aluminio acero, tipo LAC-28.

— Derivación a 13,2 KV., de 326 metros de longitud, sobre postes de madera, con origen en la derivación de la línea a Sinovas y final en el centro de transformación Pueblo. Conductor cable aluminio acero tipo LAC-28.

— Derivación a 13,2 KV., de 70 metros de longitud, con origen en el apoyo de la derivación y final en el centro de transformación. Conductor cable aluminio acero, tipo LAC-28.

— Centro de transformación Tenerías, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA., y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación calle número 8, sobre dos postes metálicos, con transformador de 250 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación «Monte de la Calabaza», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Rastrella núm. 1, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Rastrella número 2, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Rastrella núm. 3, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Rastrella núm. 4, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Rastrella número 5, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con

transformador de 50 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación «Sinovas Granja», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación «Sinovas Pueblo», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 14 de abril de 1972. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2527. — 1.361,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una Subestación de transformación, cuyas características señalamos seguidamente:

Referencia: RI. 5.482. Exp. 23.999. F. 425.

Peticionario: Ibérica de Metales, S. A.

Objeto de instalación: Suministrar energía a su fábrica, situada en el Polígono de Villalonquén.

Características principales: Subestación de transformación de tipo intemperie sobre estructuras metálicas construidas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, con doble alimentación a 44 KV y un transformador de 1.000 KVA. de potencia y relación 44.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.696.015,20 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos,

calle de Madrid, núm. 22, planta 1.ª, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de abril de 1972. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2529. — 180,00

### Insituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Quintanamanvirgo, por Decreto de 3 de junio de 1971, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha comisión estará constituida por:

Presidente: D. José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: D. José Valles Rafecas, Jefe Comarcal de Ordenación Rural de Roa.

D. César Moro Carvajal, Registrador de la Propiedad de Lerma y sustituto de Roa.

D. Antonio Hernández Rodríguez Calvo, Notario de Roa de Duero.

D. Ignacio Ortiz Cereño, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Burgos.

D. Mariano Tijero Santos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanamanvirgo.

D. Fernando de la Cal Esteban, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintanamanvirgo.

D. Leocricio León Ballésteros, don Mariano Silvestre y don Ovidio Pérez García, representantes respectivamente de los mayores, medianos y menores aportantes a la concentración.

Secretario: D. Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Quintanamanvirgo, 18 de abril de 1972.—El Presidente de la Comisión Local, José Manuel Martínez Pereda.

### Ayuntamiento de Quintanalaranco

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 5 del actual, entre otros acuerdos adoptó sacar a pública subasta el arrendamiento de un edificio de los bienes propios, sito en la calle Mayor Bajera, destinado a almacén y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), y artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

Quintanalaranco, 3 de abril de 1972.—El Alcalde, Bonifacio Sáez.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta el arrendamiento de un edificio destinado a almacén, sito en la calle Mayor Bajera, de propiedad municipal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en Secretaría Municipal, admitiéndose proposiciones, hasta las 13 horas del último día hábil, al en que se cumplan 10, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (por haberse declarado de urgencia).

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del último día hábil de la admisión de proposiciones.

Tipo de licitación 9.000 pesetas en alza.

Fianza provisional, 360 pesetas. Fianza definitiva, 6 por 100 del importe por el que sea adjudicada.

Plazo de arrendamiento, hasta el 15 de mayo de 1975.

Quintanalaranco, 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Bonifacio Sáez.

1.—927AlldIEac

2.594.—153,00